

**PROMULGANDO LA ORDENANZA N° 4.334. -**

**07 JUL 2025**

**VISTO:**

La Sanción por parte del Concejo Deliberante de esta Ciudad de la Ordenanza N° 4.334 en fecha 26 de junio de 2.025; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma dispone introducir modificaciones a la Ordenanza N° 4.041/21, mediante la cual se creó el Fondo de Asistencia a Deportistas Victorienses, el que está destinado al funcionamiento del Programa de Promoción y Asistencia a Deportista de nuestra ciudad;

Que dicho Programa tiene como objetivo promover y estimular a los atletas a mejorar sus rendimientos y posibilitar que, en cumplimiento de este objetivo, sirva de motivación para que niños y jóvenes se inicien y desarrollen la práctica deportiva;

Que en base a la experiencia de implementación y análisis del Programa por parte de la Comisión de Otorgamiento y Seguimiento de Becas, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y la Coordinación de Deportes Municipal, han evaluado la necesidad de realizar una actualización de la norma a fin de mejorar la esencia de la misma y garantizar que las limitantes económicas no sean un obstáculo en quienes practiquen y compitan en las diversas disciplinas deportivas;

Que es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar o vetar, total o parcialmente las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de ocho (8) días hábiles de serle comunicada;

Que la norma fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 27 de junio de 2.025;

Que en uso de sus facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo en el Art. 107. Inc. C) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo, promulgando la Ordenanza N° 4.334; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º: PROMULGAR** la Ordenanza N° 4.334, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Victoria provincia de Entre Ríos en fecha 26 de junio de 2025.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

**ARTICULO 3º:** Pase a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Comisión de Otorgamiento y Seguimiento de Becas Ejercicio 2025, Coordinación de Deportes Municipal y Mesa de Entradas.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria  
Desarrollo Social y Humano  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria